



J. 5947/25

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial de Zaragoza

Expediente núm. _____

Año 1940

Registro entrada núm. _____

CONTRA

Diligencias previas

Se inició el 6 de Octubre de 1940.

Remitido al Tribunal Regional el 10 de Octubre de 1940.

Juez: Ignacio Navarro Marco

Secretario: Santiago Jimeno Fontanes

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Muy Reservado

Reg. n.º

Por acuerdo de este Tribunal remito a V.S. adjunta nota-informativa y documentos recibidos de la S.I.E bis de la Capitanía General de esta 5ª Región, para que con el carácter de Juez Instructor y revestido de todos los derechos y prerrogativas que le confiere la Ley de la Jefatura del Estado de 9 de febrero del Año de la Victoria, proceda con toda actividad y adoptando las medidas que su buen criterio y celo le supieran, a instruir diligencias previas en comprobación o disvirtuación de los hechos que se denuncian, debiendo solicitar de este Tribunal cuantos elementos precise incluso asesoramiento técnico si lo considerase necesario, para el mejor éxito en la delicada gestión que habrá de realizar personalmente en la Sucursal del Banco Hispano Americano en esta Plaza.

Una vez instruidas las diligencias de referencia, me las remitirá con su informe concreto y detallado, acompañando la documentación adjunta a la presente, a los fines de que por este Tribunal se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley orgánica en la forma que haya lugar.
Ruégole acuse

de recibo.

Dios guarde a España a su Glorioso Caudillo y a
V.S muchos años.

Zaragoza 5 de Octubre de 1940



Juan Guzmán

SR. OFICIAL 1º HONORIFICO DEL C.J.M. JUEZ INSTRUCTOR
PROVINCIAL INTERINO DE RESPONSABILIDADES PÓLITICAS. Don.
Ignacio Navarro Marco.



SECRETO

2

CAPITANIA GENERAL
de la
5.ª Región
2.ª Sección BIS
(S. I. E. BIS)

Nota informativa N.º 392 N.do A.G.

Asunto Remisión denuncia anónima
Origen Sección
Fecha 2 de julio de 1,940

Se ha recibido en esta Sección 2ª Bis la adjunta denuncia sin firmar contra un tal ANTONIO ESCOLANO JALLE y considerando que ello encierra materia delictiva que puede interesar a ese Tribunal, se remite a los efectos oportunos.



Señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas
Zaragoza

Handwritten marks and small symbols on the right edge of the page.


R. 2462

Este Tribunal ha acordado en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de la Jefatura del Estado de 9 de febrero del Año de la Victoria y disposiciones complementarias solicitar el dictamen pericial y asesoramiento de los Oficiales técnicos destinados en esa Sucursal del Banco de España de su merecida Dirección Don. Luis Marchesi Butler y Don. Jose Arantegui Quintilla durante la práctica de determinadas diligencias judiciales que ha de cumplimentar el Juez Instructor nombrado, Oficial 1º Honorífico del C.J. M. Don. Ignacio Navarro Marco el próximo día 8 en esta Plaza.

Lo que me complace en participar a V.S. para su conocimiento y que se dignen transmitir a los designados las instrucciones pertinentes a los efectos de que si obligaciones inaplazables de su función ó no lo impiden, ni invocan alguna causa de excusa legal, comparezcan en este Tribunal (Av. General Mola 40. - 1º de las dieciséis á las diecisiete horas del mencionado día 8 del corriente.

Dios guarde a España a su Glorioso Caudillo y a
Zaragoza 5 de Octubre de 1940

Director de la Sucursal del Banco de España.

 GOBIERNO
DE ARAGON

Se denuncia el siguiente hecho :

En los primeros tiempos del Glorioso Movimiento Nacional, en el Banco Hispano Americano, el a la sazón Jefe de su Sección de Contabilidad ANTONIO ESCOLANO JALLE, hizo extracciones de fondos de grandes cantidades que figuraban a su nombre (ver sección de la Caja de Ahorro y en las cuentas corrientes) en contra:

- a) de lo que se encontraba dispuesto por la Autoridad, que había señalado límites máximos para la saca de las libretas de ahorro y de las cuentas corrientes; y
- b) del Glorioso Movimiento Nacional.

Esta acción cae dentro del apartado ELE del artículo IV de la Ley de Responsabilidades Políticas ya que es "haberse opuesto activamente o de manera activa al Alzamiento Nacional".

El delito cometido se agrava si se considera el apuro grande de índole económica de los primeros meses. En el mismo Hispano Americano, llegó a temerse algún día no poder hacer frente al pago de la mensualidad a sus empleados.

El mencionado Jefe , por razón de su cargo, exigía se ajustasen todas las cantidades dispuestas a los porcentajes fijados por la Autoridad además de exigir también la necesaria declaración jurada , que cada interesado tenía que suscribir y de la cual iba a parar a la Oficina especial que para este fin había establecido en el Gobierno Civil de la Provincia y a cuyo frente estaba D. ANGEL MALNER.

Así pues a las disposiciones hechas por ANTONIO ESCOLANO JALLE, estaban fuera de toda autorización legal y resultan actuaciones activas (en la retaguardia quizás de las mas graves) contra el éxito de nuestro Alzamiento.

Tal vez el destino dado a aquel dinero constituya por sí mismo otro delito : atesoramiento ? exportación ?

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



A

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

El Sr. Director del Banco de España de esta Capital, con fecha 7 del actual, me dice lo siguiente:

Reg. n.º

"Según lo dispuesto por V. E. en su atenta comunicación de 5 del actual, he dispuesto que los Oficiales de este Banco D. José Arantegui Quintilla y D. Luis Marchessi Butler a los fines del dictamen y asesoramiento en las diligencias judiciales que ha de cumplimentar el Juez Instructor nombrado, Oficial 1º Honorario del C.J.M. Don Ignacio Navarro Marco, el próximo día 8, de las 16 a las 17 horas, comparezcan ante ese Tribunal, en cumplimiento de su citada comunicación."

Lo que transcribo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a España y su Caudillo.
Zaragoza 8 de Octubre de 1940.

Señor Don Ignacio Navarro Marco, Juez Instructor.

Plaza.

... en Zaragoza a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta.
 Juzgado de esta Plaza de Zaragoza a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta.
 Por recibida denuncia y orden de proceder del Tribunal Re-
 gional, de esta Plaza, de fecha de hoy, se acompaña a
 este Juzgado en la inspeccion de la cuenta corriente y libre-
 ta de don José Arantegui, titular de la misma en el Banco
 de España, quienes enterados por S. Sa en forma legal de la misión
 de asesoramiento a realizar, juran proceder bien y fielmente en
 el desempeño de su misión.
 Y terminada fué la presente diligencia firman con S. Sa y Se-
 cretario de que doy fé.

Lo acordó y firmó S. Sa de que certifico.
 Sr. Jefe de Sala Sr. Jefe de Sala Sr. Jefe de Sala Sr. Jefe de Sala
 Sr. Jefe de Sala Sr. Jefe de Sala Sr. Jefe de Sala Sr. Jefe de Sala
 Sr. Jefe de Sala Sr. Jefe de Sala Sr. Jefe de Sala Sr. Jefe de Sala

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fé.
 Zaragoza a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta.
 Con esta fecha se leen y se acuerda en el Tribunal Regional,
 del Banco de España de esta Capital, en el
 que dá cuenta de haber sido nombrados los oficiales D. José Aran-
 tegui Quintilla y D. Luis Marchesi Butler, jurados para asesorar
 en el día de hoy, doy fé.

Diligencia.- En Zaragoza a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta.
 de esta Plaza de Zaragoza a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta.
 vecino de esta Ciudad, mayor de edad, casado, perito mercantil,
 natural de esta Ciudad, mayor de edad casado y empleado del Banco
 de España, quienes enterados por S. Sa en forma legal de la misión
 de asesoramiento a realizar, juran proceder bien y fielmente en
 el desempeño de su misión.
 Y terminada fué la presente diligencia firman con S. Sa y Se-
 cretario de que doy fé.

Manuel...

José Arantegui

Manuel...

Santiago Quintilla

Acta. En Zaragoza a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta. Consta este Juzgado a las diez y seis horas en el despacho del Sr. Director del Banco Hispano Americano, sito en el Paseo de la Independencia numero 2, Don Mariano Sanvicente Bernal presente el mismo acompañado del Jefe de Contabilidad D. Enrique Lopez Comeras, y de los desperitos designados se procedió al examen de la cuenta corriente de D. Antonio Escolano Jalle, viendo que las cantidades superiores a mil quinientas pesetas extraídas de dicha cuenta a partir del 18 de Julio de 1936 se encontraban debidamente autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. que en 13 de Septiembre de 1936 hizo efectivas en la cuenta corriente ingresandolas bajo factura de entrega en Caja número 72.090, la cantidad de cincuenta mil pesetas. En 9 de Mayo de 1938 ingreso bajo factura de entrega en Caja numero 68.145 la cantidad de cinco mil pesetas. El 17 de Junio del mis año, ingreso en su Cuenta corriente bajo factura de entrega en Caja numero 59.125 la cantidad de diez mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco centimes. El 13 de Diciembre de 1938 entrego en Caja bajo factura número 49.956 la cantidad de veinticuatro mil pesetas. Que el 17 de Mayo de 1939 ingreso en Caja la cantidad de ochenta y siete mil doscientas ocho pesetas que fueron traspasadas a la cuenta corriente de Don Bautista Fortuño. Con anterioridad al 16 de Julio de 1936 su cuenta corriente arrojaba un saldo de veinte mil pesetas a favor del titular.

Examinada la libreta número 8.627 y examinadas las cantidades extraídas en ella referentes al Sr. Escolano, aparecen todas ellas debidamente autorizadas.

He habiendose notado defecto alguno en las cuentas examinadas, se dá por terminada este acto a las veintium horas, y leida que fué por S.S. per encontraria conforme la firman todas les concurrentes, de lo que como Secretario doy fé.

M. Sanvicente *Ignacio Baraus Murio*
Lopez *José Quintanilla* *Comeras*
Bautista Fortuño *Santi Gilencio*

Como Escolano tiene un hermano en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad , es facil suponer que si tenia dinero , tambien haria fuertes extracciones de dinero.

MUY IMPORTANTE.

Como quiera que ANTONIO ESCILANO JALLE, pudiera tener cuentas o libretas en otros Bancos o bien en la Caja General de Ahorros.

Ordense pues, preguntar lo que tal sujeto tiene en cada Banco o Caja, y allí donde la respuesta (Hay que poner siempre la fecha desde el principio del Movimiento) sea afirmativo pedir un extracto del Movimiento desde enero 1936, hasta la fecha.

Talón de cuentas corrientes.

Se presenta en la ventanilla, de cuentas corrientes donde se entrega un papel de color (azul corriente) que lleva un número de orden en los dos cuerpos de que consta, separados por un trepado. La parte mayor de adhiere al talón y la menor se entrega al presentador, pues, el que sirve la ventanilla de Pagos llama por el número adherido al talón, para verificar el pago. Interiormente, se comprueba la firma- al igual que se hace en la Caja de Ahorros con la solicitud de extracción se anota al debe en el folio del tomo correspondiente y despues de ser autorizado por el Cajero, se entrega en la ventanilla de pagos.

A quien alcanza la responsabilidad politica de éste "oponerse de manera activa al Alzamiento Nacional " lo veremos apreciando en la manera de operar en el Banco.

Quando los interesados presentan las libretas de ahorros o el talón de cuenta corriente para hacer una extracción, se procede como sigue:

LIBRETA DE AHORRO.

Se relaciona en la libreta la fecha e importe que se quiere extraer y en el negociado de Caja de Ahorros, se lleva , naturalmente, un diario de ingresos y otro de extracciones, donde, despues de la fecha y número de la libreta, hay casilla para la cantidad. Del fichero se saca la hoja de la libreta equivalente al folio de una cuenta corriente. En dicha hoja-cuenta aparece la apertura de la misma y todas las cantidades ingresadas y extraidas , fecha y saldos. Va provista , tambien, de la firma del interesado y filiación del mismo.

Una vez puesta en la libreta la cantidad que se desea sacar, se relaciona en el diario de extracciones de aquel día y se hace el asiento al DEBE en la hoja cuenta llevando todos estos documentos al CAJERO, para su autorización. Despues de la cual, se paga en Caja de Ahorros la cantidad , se devuelve la libreta al interesado y se archiva la hoja cuenta en su sitio.

*Solicitar exhibición
c/cto y de la Caja de Ahorros de H.E.
de la Sección Contabilística*

Hay, pues en todos los casos:
Interesado.
Oficial que lleva la cuenta o la libreta.
Cajero que autoriza.

Pero en aquellos tiempos, sabidas las disposiciones Oficiales sobre extracciones de fondos, el Inspector tenía que estar al tanto diariamente de ello, pues de todos los pagos se acompañaba relación diaria acompañada de la correspondiente declaración jurada de la Oficina del Gobierno Civil, donde, des pues de comprobar, devolvían firmada y sellada una de las dos hojas de la relación.

Por lo tanto en el caso que se denuncia.
Vió el empleado que eran excesivas las cantidades y debió denunciarlo. Seguramente el Cajero no quiso autorizar las extracciones y el propio interesado llevó los documentos al Director, responsable legal de lo que el Banco y en el Banco se hace. Y poniendo su signo (llamado visé) fueron satisfechas las cantidades. Como fueron las relaciones al Gobierno Civil? El Cajero es responsable y el Inspector, también.

PROCEDIMIENTO.

Pedir en el Banco :

La cuenta corriente de D. Antonio Escolano Jalle, (estará entre las cuentas de empleados que disfrutaban de mejor tipo de interés) desde primeros del año 1936. Observar desde el día del Movimiento qué cantidades ha extraído, fechas, porquien están autorizadas las extracciones y si existía declaración jurada y si figuraban en la Delegación del Gobierno Civil.

La hoja-cuenta de la libreta de Ahorros, para comprobar los mismos extremos.

En la libreta de ahorros puede ocurrir que tenga mas de una o bien alguna a su solo nombre y otras u otras con su mujer o con alguien más, para dividir cantidades.

Tanto en los talones, como en la hoja-cuenta de la libreta, se verán las disposiciones y sus características.

El Escolano no tiene hijos y sin embargo continua en el Banco por la mezuquina condignación de seis o siete mil pesetas anuales a pesar de los aproximados de dos millones de capital.

No procede de derechas, ni su moralidad lo hubiera permitido estar en el ambiente de las mismas.

Don Mariano Sanvicente, pobre al entrar en el Banco, tiene ya hace tiempo buen capital y andanzas conjuntas con gente de la calaña del Escolano. Además de ser rotario (se dió de baja al principio del Movimiento por miedo a los fusilamientos), **HASTA LA FECHA NO SE HA UNIDO AL MOVIMIENTO INS-**

*y todo el 1er
Semestre 1936* ←

CRIBIENDOSE NI EN REQUETE NI EN FALANGE.

Esta clara su posición de equilibrio POR SI ACASO ?
En los informes de los rojos, empleados del Banco, siempre les favorecía sistemáticamente.

VERNO
DE ARAGO

S.M.

Señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Po-
líticas

Avenida del General Molá nº 40+-29



Plaza

Quien es ANTONIO ESCOLANO JALLE?.

Cuñado de la familia OCHOA, de la calle de la Democracia (hoy Predicadores) dedicados a la fabricación de embutidos.

Puede calificarse de hombre de presa.

Entro de botones en el Banco y hoy tiene un capital superior a UN MILLON Y MEDIO DE PESETAS entre numerario , fincas, valores y participaciones en diversos negocios que él financia. La familia Ochoa izquierdista. Puede probarlo el Teniente Coronel D. Juan Semavilla, quien los conoce de verandad en las Delicias.

El Escolano, se ha dedicado a llevarle los negocios a todo hombre de presa (Alejandro Infiesta, Director anterior del Banco Hispano, Sebastian Banzo Urrea exalcalde de Zaragoza y masón) y otros. Se asegura que lleva participación en negocios con el actual directos D. Mariano Sanvicente.

Su moralidad, es nula. El Coronel D. Anselmo Loscertales, conoce el caso cuando el Escolano fué echado violentamente del Cuartel de Zapadores por repugnantes irregularidades en el suministro de carnes.

Utilizando los coches del Ayuntamiento de cuyo Servicio de

Trasportes de carnes, es gestor (por cuya calidad es considerado como funcionario Municipal) ha hecho muchas combinaciones trayendo carnes muertas en Utevo y el escudo de los coches todo lo ha tapado. Es cuñado de D. Jesús Sanchez que tiene el Garage Nacional en la calle de Castelvi, persona de moralidad tambien discutida.

D. Mariano Sanvicente ?.

Rotario y protector de los rojos. Cuando la huelga con motivo de la revolución de Octubre, se puso al lado de los huelguistas, para que nada le pasara y tanto es así que un cobrador JOSE RUIZ BORAO, que en el Gobierno anarquista de Caspe, ostentó la cartera de economía, dejó en la zona roja que cuando ellos entrasen a D. Mariano NADA LE PASARIA.

Esto lo han oido directamente en la zona roja. D. Antonio Latorre Trigo , hoy director de la sucursal del Hispano en Calatayud y D. José Pina Monzón, hoy apoderado -cajero de la sucursal de Guadalajara.

AL TRIBUNAL REGIONAL

Se iniciaron estas diligencias previas por orden de ese Tribunal obrante al folio 1, como consecuencia de la denuncia presentada contra Antonio Escolano Jalle, que consta al folio 3, apareciendo acusado de haber hecho extracciones de cantidades considerables de dinero en los primeros días del Alzamiento Nacional, sin autorización en el Banco Hispano Americano de esta Ciudad.

Este Juzgado Instructor acompañado de dos peritos se personó en el mencionado Banco procediendo al examen detallado de la cuenta corriente y libreta de la Caja de ahorros, del presunto culpable, comprobándose que cuantas operaciones se habian realizado a partir del 18 de Julio de 1936 se encontraban debidamente autorizadas, levantando el acta que figura al folio 5 ^{ya}, estimando por todo ello la exención de responsabilidad del denunciado, elevando a los efectos que en Justicia procedan, estas diligencias a ese Tribunal.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta.

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL SUPLENTE.



Manuel Marañón

DILIGENCIA.- Seguidamente hago entrega de las presentes diligencias, al Tribunal Regional, doy fé.

S. Gimeno

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.^o
ZARAGOZA

ILMO. SR.

Tengo el honor de participar a V.I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder y documentos que con ella se acompañan, para instruir diligencias previas con caracter muy reservado. Dios guarde a España y su Caudillo. Zaragoza a 6 de Octubre de 1940.
EL JUEZ INSTRUCTOR INTERINO.

Ignacio Navas Navarro

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

ZARAGOZA.

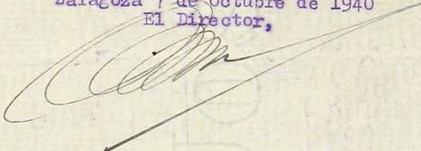




BANCO DE ESPAÑA
ZARAGOZA

Según lo dispuesto por V.E. en su atenta comunicación de 5 del actual, he dispuesto que los Oficiales de este Banco D. José Aránzaburu Quintilla y D. Luis Marchessi Butler a los fines del dictamen y asesoramiento en las diligencias judiciales que ha de cumplimentar el Juez Instructor nombrado, Oficial 1º Honorario del C.J.M. D. on Ignacio Navarro Marco, el próximo día 8, de las 16 a las 17 horas, comparezcan ante ese Tribunal, en cumplimiento de su citada comunicación. Dios guarde a España y a su Caudillo.
Zaragoza 7 de Octubre de 1940

El Director,



Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Zaragoza de Responsabilidades Políticas.

El presente documento se refiere a los trabajos realizados en el curso del año 1950, en el campo de la investigación científica, en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Universidad Nacional de Tucumán, y en el Laboratorio de Física del mismo establecimiento. Los trabajos mencionados se refieren a los campos de la Física teórica y experimental, y a los trabajos de enseñanza de la Física en los cursos de Física de la Universidad Nacional de Tucumán. Los trabajos mencionados se refieren a los campos de la Física teórica y experimental, y a los trabajos de enseñanza de la Física en los cursos de Física de la Universidad Nacional de Tucumán. Los trabajos mencionados se refieren a los campos de la Física teórica y experimental, y a los trabajos de enseñanza de la Física en los cursos de Física de la Universidad Nacional de Tucumán.

Trabajo de investigación científica en el campo de la Física teórica y experimental, en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Universidad Nacional de Tucumán, y en el Laboratorio de Física del mismo establecimiento.



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.^o
ZARAGOZA

Diligencias previas
con caracter muy re-
servado.

ILMO. SR.

Adjunto tengo el honor de remitir
a V.I. las diligencias anotadas al
margen, a los efectos que en Justi-
cia procedan.

Dios guarde a España y su Caudillo.
Zaragoza a 10 de Octubre de 1940.

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL SU-
PLLENTE.



Ignacio Navarro Mico

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabili-
dades Politicas.

ZARAGOZA.



